

REF. EJECUTIVO- RADICACION 2014- 00092-00

SECRETARIA: A su despacho señor juez el presente proceso donde obra poder conferido por el representante legal de la parte demandante a la Doctora CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 10 de febrero de 2022

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Diez (10) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

EJECUTIVO

Rad. N° 2014-00092-00

Asunto: Auto que reconoce personería jurídica

En atención a la nota de secretaria que antecede y siendo ello procedente de conformidad con lo dispuesto el art. 75 y S.S. del CGP, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica para actuar a la Doctora CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ, identificada con C.VC No 1.128.057.654 y la T.P. No 200.573 del C.S.J como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez

**Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de52802858e24177106791638bfe7006350426515213a6e9522c4fed759f1c72

Documento generado en 10/02/2022 06:41:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**